

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando nuevos espacios de creación que permitan promover el desarrollo de las industrias creativas en el territorio.

2.- Que, en el marco del Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023, nace el programa denominado Primer Festival de Luces de La Araucanía "Lumínico", un evento que busca impulsar las industrias creativas destacando su aporte a la economía local y el fortalecimiento de un capital humano avanzado.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del Primer Festival de Luces de La Araucanía "Lumínico, Festival de Arte e Iluminación" para la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Lumínico, Festival de Arte e Iluminación
Fecha de la Actividad	31 de marzo y 1 de abril de 2023
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.
Objetivo General de la Actividad	Acercar la actividad cultural a la comunidad generando nuevas experiencias de conocimiento, apreciación y creación artística a través de las industrias creativas
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Promover las industrias creativas en el territorio, destacando su aporte al desarrollo económico local. • Acercar diferentes expresiones de las industrias creativas a la comunidad, destacando los valores de un sector que promueve el emprendimiento y la innovación. • Promover el trabajo que desarrollan los músicos locales a través de la puesta en valor del patrimonio
Cobertura estimada	5 mil personas
Programa de la Actividad	La actividad se llevará a cabo en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, entre las 12 y 24 horas, considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Espectáculo de luces • Muestra de emprendedores

		• Programación artística de música local			
Lugar de la Actividad		Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Gasto Estimado	Ítem		Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	Programas	15.05.01	22.08.011.005	20.000.000
	Eventos Culturales	Programas	16.03.02	22.08.011.006	6.800.000
	TOTAL \$				26.800.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo				

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$26.800.000.- (veintiséis millones ochocientos mil pesos), impuesto incluido, para el pago de los servicios de producción artísticas que deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/EG/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



e